

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 19 de abril de 2024

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Región de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer, promover y cultivar el aporte socio-cultural, así como testimoniar el reconocimiento a personalidades o colectivos quien en merito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva o contribuyen al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestación culturales diversas,

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** a la Señora: **Irina López Servelión**; dirigente del AA.HH. Temístocles Rocha Revatta; por su destacada labor y apoyo en la concreción del proyecto "mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el AA.HH. Temístocles Rocha Revatta, distrito de Subtanjalla Ica-Ica" CUI N° 2378774; a favor del desarrollo y sostenibilidad del distrito de Subtanjalla.

Regístrese, Publíquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE